



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS  
UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA  
"SINTRAUNICOL"**

Personería Jurídica N° 004964 del 27 de Septiembre de 1991  
Nit No.800 157 921 5

Calle. 28 A No. 15 -55 Oficina 102 Bogotá DC.

Telefax (091) 3 400424

E-mail: [sintraunicolnacional@yahoo.com](mailto:sintraunicolnacional@yahoo.com)



**3º ENCUESTO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES  
LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE**

**PONENCIA**

**LA EDUCACIÓN NACIONAL Y EL SECTOR UNIVERSITARIO**

**ANÁLISIS Y CARACTERIZACION DEL ENTORNO**

La política en materia educativa es la misma para todo el sector de la educación, mientras que a la básica y la media la asfixian con el recorte a las transferencias, a la superior le cargan el pasivo pensional, autofinanciación, ampliar cobertura con menos presupuesto, fortalecer los postgrados en detrimento del pregrado, pese que a las universidades les ha sido indexado el presupuesto, los salarios son decretados por el gobierno nacional, aún gozando de Autonomía, niegan la posibilidad de que las universidades puedan establecer su propio régimen salarial y prestacional.

A lo anterior hay que sumar las reformas académicas y curriculares para reducir programas, reformas administrativas sin ningún criterio técnico mas que el de ahorro presupuestal y en definitiva, la autofinanciación para que las universidades sean "viabiles".

Es necesario articular la defensa de la universidad pública con la defensa con todo el sistema educativo estatal.

El desarrollo de la política de apertura económica y su entronque con el TLC, ha sido acompañado del reforzamiento de las atribuciones descaradamente dictatoriales del ejecutivo (en un proceso acelerado de fascistización), ante el cual el movimiento sindical debe encargarse de la reanimación de los trabajadores y de agitar la vigencia de las agremiaciones sindicales en las que repose en buena parte el protagonismo para derrotar el plan de sometimiento a fondo de la nación entera a los dictados de la casa blanca.

***¡PARA QUE LA UNIVERSIDAD VIVA EN COLOMBIA...***



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS  
UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA  
"SINTRAUNICOL"**

Personería Jurídica N° 004964 del 27 de Septiembre de 1991  
Nit No.800 157 921 5

Calle. 28 A No. 15 -55 Oficina 102 Bogotá DC.

Telefax (091) 3 400424

E-mail: [sintraunicolnacional@yahoo.com](mailto:sintraunicolnacional@yahoo.com)



El curso del movimiento unitario del sector educativo encontrará su mejor entorno en la participación en la lucha contra el recorte de las transferencias, en la exigencia de la financiación adecuada de la educación pública superior y en la conquista de la negociación colectiva para el sector estatal a más de la obtención de garantías democráticas para que el sector privado pueda desenvolverse en la obtención de mejoras laborales sin el fatídico papel del los tribunales de arbitramento.

**S.O.S POR LA EDUCACIÓN COLOMBIANA:**

La política educativa del Gobierno articulada estrechamente con la reestructuración del Estado o Privatización, la política laboral, de seguridad social, tributaria, en fin la mal llamada política del "Estado Comunitario" constituyen una clara amenaza para el sector educativo del país.

Se identifican los grandes ejes de la política gubernamental con poder suficiente para arrasar con lo que queda del derecho a la educación de los colombianos y los derechos de los trabajadores del sector. Estos son:

**PRIMER EJE: LA DESFINANCIACIÓN POR PARTE DEL ESTADO:**

Al subsector de la enseñanza básica y media se le disminuyeron sensiblemente los recursos mediante el mecanismo de la reforma constitucional a las Transferencias que el sector central del Estado debe hacer a los municipios para atender la educación, la salud y el saneamiento básico de la población. A lo que se suma la inmensa Corrupción en el manejo de los recursos de transferencias.

Al SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) se le desvían sus recursos, derivados de los parafiscales, para atender compromisos de otros sectores: infraestructura en áreas de conflicto, dotación de laboratorios en colegios del Distrito Capital de Bogotá, devolución del 50% de los aportes a empleadores que realicen directamente la formación, el 5% de sus recursos pasarán a Colciencias.

Con las universidades se pretende cambiar el sistema de subsidio a la oferta por el de subsidio a la demanda, desmontar la financiación directa por parte del Estado a las Instituciones, inducir la autofinanciación y promover el sistema de crédito educativo para que los estudiantes financien los altos costos de su matrícula y/o sostenimiento.

***¡PARA QUE LA UNIVERSIDAD VIVA EN COLOMBIA...***



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS  
UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA  
"SINTRAUNICOL"**

Personería Jurídica N° 004964 del 27 de Septiembre de 1991  
Nit No.800 157 921 5

Calle. 28 A No. 15 -55 Oficina 102 Bogotá DC.

Telefax (091) 3 400424

E-mail: [sintraunicolnacional@yahoo.com](mailto:sintraunicolnacional@yahoo.com)



La política pensional que pretende hacer recaer sobre los presupuestos de las universidades la carga del pasivo pensional, representada en las mesadas pensionales y los bonos pensionales, conducirá a las universidades públicas a su inviabilidad financiera y al consecuente cierre o reconversión en instituciones privadas o públicas autofinanciadas. Situación que hoy ilustra la Universidad del Atlántico.

La reforma tributaria afecta sensiblemente los presupuestos de las universidades al **revocar** las condiciones favorables hoy existentes, tanto en lo relacionado con los impuestos a la renta como con el impuesto sobre las ventas, así: la deducción de las donaciones hechas a las universidades sobre el impuesto a la renta de los donantes (art.135 Estatuto Tributario), la deducción del 125% de las inversiones efectuadas a través de centros y grupos de investigación o en proyectos de formación, la deducción que tienen las personas naturales o jurídicas por financiar estudios de sus trabajadores, lo consagrado en el artículo 92 de la ley 30 de 1992 que considera a las universidades como no responsables del IVA, la devolución del IVA a las universidades públicas, la importación de equipos para el desarrollo de proyectos de investigación científica o de innovación tecnológica pasaron de ser exentos del IVA a ser gravados con una tarifa del 10%, la misma suerte corrieron las importaciones de equipos y bienes donados a las universidades con los mismos fines académicos.

**SEGUNDO EJE: LA PÉRDIDA DE AUTONOMÍA Y CONTROL DE LOS CONTENIDOS DE LA EDUCACIÓN.**

El control por parte del Estado sobre los contenidos de los currículos en los diferentes subsectores educativos es evidente.

Lo ejerce en el sector de la enseñanza básica y media acabando con la autonomía escolar, imponiendo los currículos únicos o básicos, la enseñanza basada en la formación por competencias, limita el ejercicio profesional pedagógico, mina a las Normales, las Facultades de Educación, elimina el preescolar, afecta a los colegios agrícolas, los INEM y al Sena. Se desmontan las jornadas nocturnas y la educación técnica.

En el SENA el estado ejerce este control imponiendo una modificación a su estructura curricular y en los contenidos, hasta ahora definidos autónomamente por cada seccional respondiendo a las necesidades del entorno regional. Se impone la formación por competencias contraria a la formación integral. Se

***¡PARA QUE LA UNIVERSIDAD VIVA EN COLOMBIA...***



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS  
UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA  
"SINTRAUNICOL"**

Personería Jurídica N° 004964 del 27 de Septiembre de 1991  
Nit No.800 157 921 5

Calle. 28 A No. 15 -55 Oficina 102 Bogotá DC.

Telefax (091) 3 400424

E-mail: [sintraunicolnacional@yahoo.com](mailto:sintraunicolnacional@yahoo.com)



reduce el tiempo de duración de los programas hasta desvirtuarlos completamente. Las decisiones gubernamentales que ordenen al SENA tercerizar la formación con instituciones de educación por lo general privadas y su articulación con la enseñanza media técnica (los colegios) desvirtúan el cumplimiento de su función misional de ser la formadora de los trabajadores del país.

En las universidades, en contravía de la garantía constitucional a la autonomía universitaria, desde el ministerio de educación se imponen mediante decreto directrices que definen el qué se debe enseñar y el cómo debe hacerse. Se monta de manera obligatoria el sistema de créditos académicos como forma única de organizar el trabajo académico de los estudiantes, se limita por lo bajo el número de créditos que deben tener los programas y el cumplimiento de estas directrices se supervisa a través del sistema de control y vigilancia en cabeza del MEN (Ministerio de Educación Nacional), los exámenes de Estado en los diferentes niveles de la enseñanza media, los de ingreso a las universidades, los ECAES para los estudiantes universitarios de último año. y del sistema de acreditación de programas e institucional. Para ceñirse a esas exigencias las universidades se ven obligadas a realizar reformas curriculares, reformas en los planes de estudio, que conducen invariablemente a la homogenización de los programas en las diferentes universidades, sin importar la región donde se encuentre ubicada, o lo que es lo mismo, sin importar la pertinencia. De esta manera se identifica a la educación como una MERCANCÍA que fácilmente puede ser transada en el mercado. Se modifican conceptos como el derecho a la educación, la libertad de cátedra, la libertad de pensamiento, el pensamiento crítico, la autonomía personal.

Todo lo anterior trae como consecuencia una sensible desmejora en la calidad de la educación. Se privilegia el aumento de cobertura.

De la mano de la pérdida de autonomía académica va la pérdida de autonomía administrativa. Esta última es el instrumento necesario para imponer al interior del sector las medidas de orden académico.

### **TERCER EJE: LA FLEXIBILIZACIÓN LABORAL Y LA INSEGURIDAD SOCIAL.**

Las nuevas formas de organización del trabajo se imponen en el sector: la inestabilidad laboral y las condiciones precarias de trabajo y empleo. Así: vinculación temporal, formas deslaboralizadas en la contratación o plantas

***¡PARA QUE LA UNIVERSIDAD VIVA EN COLOMBIA...***



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS  
UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA  
"SINTRAUNICOL"**

Personería Jurídica N° 004964 del 27 de Septiembre de 1991  
Nit No.800 157 921 5

Calle. 28 A No. 15 -55 Oficina 102 Bogotá DC.

Telefax (091) 3 400424

E-mail: [sintraunicolnacional@yahoo.com](mailto:sintraunicolnacional@yahoo.com)



paralelas, disminución del número de trabajadores vinculados a las plantas de personal, desprofesionalización de la carrera docente, se vuelve al manejo de clientelas. Las medidas de reestructuración obligan a reducir los costos laborales, recorte en las plantas de personal, disminuye el número de empleados y de trabajadores oficiales al mínimo, los que quedan deben ser poli funcionales, aumenta la carga académica de los profesores con la de los profesores despedidos, los salarios disminuyen en términos reales al no ser ajustados conforme al IPC (índice de precios al consumidor), las prestaciones sociales tienden a desaparecer en la medida que desaparece la contratación laboral y se imponen las formas civiles o administrativas de trabajo independiente.

En materia de seguridad social los trabajadores del sector sufren los embates de la política oficial, tanto como los demás trabajadores y el pueblo colombiano.

Los afecta el cierre de hospitales y demás instituciones de la red pública hospitalaria y en general la privatización del sector que ha desmejorado la calidad y la oportunidad de los servicios de salud. En las universidades se pretende el cierre de las UNISALUD que existen y su paso al régimen general de la Ley 100 de 1993.

En relación con las pensiones se desconocen las pensiones convencionales, se hacen cada vez más gravosos los requisitos para lograr el derecho y cada vez son menores los beneficios del mismo: reducción de las mesadas pensionales y del número de mesadas.

Se impone la revisión de todas las pensiones. Es claro para los participantes que este derecho tiene una mayor amenaza en la política macroeconómica del Estado donde se privilegia el pago de la deuda y la financiación de la guerra sobre los derechos fundamentales de los ciudadanos. Si el gobierno continúa tomando medidas que favorecen al capital este derecho puede ser arrebatado a todos los colombianos.

#### **CUARTO EJE: LA CRISIS DE DDHH EN EL SECTOR.**

En las diferentes instituciones del sector han sido asesinados, amenazados y desplazados compañeros dirigentes sindicales, tanto docentes como trabajadores, de la misma manera como lo hacen con los estudiantes organizados.

Otras formas de violación de los derechos humanos en el sector lo constituyen la estigmatización, el señalamiento de izquierdistas y comunistas disfrazados, la intromisión del ESMAD (escuadrones móviles de policía) y otros organismos del

***¡PARA QUE LA UNIVERSIDAD VIVA EN COLOMBIA...***



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS  
UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA  
"SINTRAUNICOL"**

Personería Jurídica N° 004964 del 27 de Septiembre de 1991  
Nit No.800 157 921 5

Calle. 28 A No. 15 -55 Oficina 102 Bogotá DC.

Telefax (091) 3 400424

E-mail: [sintraunicolnacional@yahoo.com](mailto:sintraunicolnacional@yahoo.com)



Estado infiltrados en el campus universitario y en las movilizaciones de protesta, las retenciones arbitrarias e ilegales, los hostigamientos y judicialización de las marchas y todo tipo de protesta social, así como la declaratoria de ilegalidad de paros, o cese de actividades laborales y académico-administrativas del sector.

La presencia en el sector de actores armados de derecha como los paramilitares han debilitado de manera contundente la autonomía del sector, coadyuvando a los fines de la política estatal.

**QUINTO EJE: EL DESCONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**

Existe decisión política del Estado de desvertebrar las organizaciones sindicales, se incumplen las convenciones colectivas en Instituciones públicas y privadas, se desconocen las comisiones y permisos sindicales.

Se sigue sosteniendo como una política de Estado el desconocimiento del derecho a la negociación colectiva de los servidores públicos del sector, se aduce la naturaleza de empleados públicos a quienes la ley restringe este derecho a la presentación de peticiones respetuosas y la falta de reglamentación de las leyes aprobatorias de los Convenios de la OIT que lo consagran.

**POR UNA EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA Y SOBERANA**

**La educación como un Derecho fundamental bajo la responsabilidad del Estado.**

Pensamos que más que aportar respuesta a la pregunta ¿Cuál es la universidad que queremos? Apuntamos en general a la educación como elemento ideológico de fondo, sobre el cual se desarrollarán cada uno de los subsectores y por lo tanto se mencionan aspectos de cada uno de ellos.

La lucha por una ley marco o ley estatutaria de educación en Colombia, debe recoger el siguiente criterio fundamental: la educación como un derecho fundamental, con los siguientes elementos básicos para que esta pueda cumplirlo:

- \* Universal.
- \* Integral.
- \* Gratuita.
- \* Obligatoria.

**¡PARA QUE LA UNIVERSIDAD VIVA EN COLOMBIA...**



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS  
UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA  
"SINTRAUNICOL"**

Personería Jurídica N° 004964 del 27 de Septiembre de 1991  
Nit No.800 157 921 5

Calle. 28 A No. 15 -55 Oficina 102 Bogotá DC.

Telefax (091) 3 400424

E-mail: [sintraunicolnacional@yahoo.com](mailto:sintraunicolnacional@yahoo.com)



- \* Con calidad.
- \* Financiada por Estado.
- \* Completa cobertura.
- \* Laica.
- \* Libertad de cátedra.

**Universal:** Un sistema educativo que sea para todos, sin discriminaciones.

**Integral:** Que garantice el acceso y permanencia a todos los niveles educativos. No admite ninguna clase de discriminación al acceso al sistema educativo. Esto incluye a las instituciones educativas y sus diferentes programas.

**Gratuita:** La educación es gratuita en todos los establecimientos educativos del Estado. Sin ningún clase de costo o cobro de derechos académicos y/o servicios complementarios.

**Obligatoria:** El estado está obligado a garantizar la asistencia de las personas al sistema educativo. Con ello, es claro que asume las políticas sociales y económicas necesarias para garantizar a los padres y madres de familia sus necesidades básicas: Trabajo, acceso a la salud y a la educación, a la vivienda y servicios públicos básicos.

**Calidad:** Resume la relación dialéctica de estos 9 elementos. Además, de garantizar la formación y profesionalización de los docentes del país bajo la responsabilidad del Estado Colombiano; la evaluación diagnóstica y formativa en todos los niveles educativos, la participación en la toma de decisiones fundamentales en los establecimientos educativos por parte de los estamentos educativos en especial de los educadores (as), padres y madres de familia, estudiantes y trabajadores del sector y las condiciones laborales (jornada de trabajo) salariales y prestacionales dignas para los trabajadores de la educación estatal.

**Financiamiento estatal:** Premisa fundamental para que la educación sea un derecho bajo la responsabilidad del Estado y por ende se garantice la gratuidad. El Estado colombiano deberá garantizar como mínimo 6% del Producto Interno Bruto –PIB- para la Educación estatal.

***¡PARA QUE LA UNIVERSIDAD VIVA EN COLOMBIA...***



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS  
UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA  
"SINTRAUNICOL"**

Personería Jurídica N° 004964 del 27 de Septiembre de 1991  
Nit No.800 157 921 5

Calle. 28 A No. 15 -55 Oficina 102 Bogotá DC.

Telefax (091) 3 400424

E-mail: [sintraunicolnacional@yahoo.com](mailto:sintraunicolnacional@yahoo.com)



**Completa cobertura:** Garantizar el acceso y permanencia no solo en el sistema educativo formal sino no formal. En cuanto a la edad, se debe trabajar con el criterio que la educación es permanente y día a día.

**Laica:** Garantizar la libertad de pensamiento religioso y de culto en los establecimientos educativos estatales.

**Libertad de cátedra:** Sobre la base del derecho a la información y al conocimiento científico y su posterior desarrollo con didácticas, metodologías y corrientes pedagógicas correspondientes al nuevo modelo de educación.

Esta reforma educativa debe conllevar a garantizar tres preceptos básicos:

- \* Calidad de la educación.
- \* Derecho a estudiar y trabajar.
- \* Y Participación política.

**Calidad de la educación:** Se requiere diseñar un nuevo currículo para un sujeto histórico hoy, en donde los programas académicos rescaten con los maestros y maestras el papel de la educación en todos los niveles educativos. Con una conciencia crítica nacional y se apropie de los desarrollos científicos, tecnológicos y culturales mas avanzados para colocarlos al servicio de una sociedad democrática, popular y soberana.

Se debe lograr que el estado proteja, consolide y desarrolle la educación pública estatal en todos los niveles, cumpliendo con la función social que le corresponde. Algunas acciones que podrían contribuir:

\*Presupuesto para la educación que debe estar por encima de los 6 puntos del Producto Interno Bruto –PIB-.

\*Garantía de infraestructura, equipamiento y dotación a las universidades públicas e instituciones educativa de todo el país.

\*Garantía para la formación y profesionalización de los docentes y que esta se haga bajo la responsabilidad del estado colombiano.

\*Salario profesional digno para los docentes.

\*El desarrollo de la libertad de cátedra, libertad de pensamiento de investigación y la autonomía escolar.

\*Que para ser docente se necesita ser profesional en la educación.

***¡PARA QUE LA UNIVERSIDAD VIVA EN COLOMBIA...***



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS  
UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA  
"SINTRAUNICOL"**

Personería Jurídica N° 004964 del 27 de Septiembre de 1991  
Nit No.800 157 921 5

Calle. 28 A No. 15 -55 Oficina 102 Bogotá DC.

Telefax (091) 3 400424

E-mail: [sintraunicolnacional@yahoo.com](mailto:sintraunicolnacional@yahoo.com)



\*Aulas y su relación con el número de profesores por alumnos: un máximo de 15 a 20 alumnos por educador.

\*Los factores asociados del alumno y su familia: Salud, educación, vivienda, empleo.

\*La articulación que siempre debe existir entre la universidad con la sociedad, de la escuela con su entorno, mediante el fortalecimiento de los presupuestos, planes de investigación, ciencia y tecnología en áreas geoestratégicas de interés y de beneficio nacional, tendientes a producir bienes de capital propios para el desarrollo agro industrial e industrial de sectores estratégicos de nuestra economía.

Igualmente la universidad debe diseñar agresivos programas de extensión y cobertura, que sirva de asesoría a los sectores sociales mas desprotegidos para hacer efectiva la educación teórico -práctica.

\*Contra los actos de privatización a las entidades estatales con funciones de investigación y del sustento industrial del país. El SENA, se debe fortalecer presupuestamente, para atender necesidades no solo del campo laboral sino científico -técnicas de nuestra sociedad. Que contribuya a elevar el nivel de vida del pueblo colombiano.

**Estudiar y trabajar:** El derecho a educarse y estudiar solo se logra fortaleciendo significativa y progresivamente el presupuesto de la educación pública estatal con recursos propios del Estado. La inversión pública debe mejorarse sustancialmente hacia la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la capacitación, profesionalización de los educadores (as), estimular la dedicación exclusiva del maestro a su trabajo y su estabilidad laboral; dotarnos de un salario profesional que dignifique nuestra labor. Gratuidad de la educación.

El Estado debe garantizar el derecho de la mayoría de los jóvenes a estudiar con altos niveles de calidad y a trabajar paralelamente; una legislación que obligue a las empresas a conceder el tiempo necesario para la educación de los jóvenes trabajadores sin afectar su salario; organizar adecuadamente la jornada laboral y escolar para que sean complementarias; y proveer a los jóvenes de una seguridad y bienestar social adecuados a las exigencias que significa en la práctica una doble jornada.

***¡PARA QUE LA UNIVERSIDAD VIVA EN COLOMBIA...***



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS  
UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA  
"SINTRAUNICOL"**

Personería Jurídica N° 004964 del 27 de Septiembre de 1991  
Nit No.800 157 921 5

Calle. 28 A No. 15 -55 Oficina 102 Bogotá DC.

Telefax (091) 3 400424

E-mail: [sintraunicolnacional@yahoo.com](mailto:sintraunicolnacional@yahoo.com)



**Participación política:** Para avanzar dentro de este propósito general, que está en correspondencia con la tarea que tiene nuestro pueblo y es la lucha por libertades políticas y derechos democráticos; la sociedad necesita exigirle al Estado el reconocimiento práctico de los derechos hoy burlados por la intolerancia del régimen.

Otros elementos que deben contribuir son:

- \* Rescatar el concepto y práctica de la autonomía universitaria y el gobierno escolar. Donde la comunidad educativa pueda participar en igualdad de condiciones frente al Estado y la empresa privada y definir con verdadera democracia, no solo los planes de estudio, los Proyectos Educativos Institucionales –PEI-, sino las mejores alternativas de la educación y la cultura para el beneficio popular.
- \* Conquistar el derecho y el respeto a la protesta y organización social y popular de los educandos, padres y madres de familia, los educadores y trabajadores del sector, sin tutoría del Estado y con plenas garantías: libertad sindical y libertades políticas.
- \* Institucionalización de la formación pedagógica. Donde se respete la profesión de los maestros (as) para ejercerla. La exigencia de un título congruente que dé cuenta de su formación, actitudes, aptitudes y compromisos. Debemos defender la pedagogía como saber específico que hace el maestro (a). Que todo profesional de la docencia tenga unos niveles de formación pedagógica. “ El magisterio colombiano debe levantar un punto de vista no solamente sobre el juego curricular desde el cual se forman todos los hombre y mujeres de este país, sino que debemos y tenemos que levantar un punto de vista frente al currículo en el cual se forjan los responsables de este proceso”.<sup>1</sup>
- \* Conquistar plenos derechos políticos. La comunidad educativa debe trabajar por la expedición de una ley de la República que le reconozca todos los derechos políticos, sin excepción y como tal elegir y ser elegidos a cargos y corporaciones públicas, a nivel nacional, departamental y municipal, sin afectar su condición. El ejercicio pleno de los derechos políticos como ciudadanos y trabajadores de la educación pasa también por el respeto al ejercicio de los derechos de movilización y protesta.
- \* La comunidad educativa en su conjunto debe vincularse activamente a las organizaciones promotoras y defensoras de los Derechos Humanos en Colombia.

***¡PARA QUE LA UNIVERSIDAD VIVA EN COLOMBIA...***



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS  
UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA  
"SINTRAUNICOL"**

Personería Jurídica N° 004964 del 27 de Septiembre de 1991  
Nit No.800 157 921 5

Calle. 28 A No. 15 -55 Oficina 102 Bogotá DC.

Telefax (091) 3 400424

E-mail: [sintraunicolnacional@yahoo.com](mailto:sintraunicolnacional@yahoo.com)



- \* Recobra validez, la tarea de trabajar por hacer realidad el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE COLOMBIA –SUTEC-, que afortunadamente empieza a materializarse con: ASPU, SINTRAUNICOL, SINTRAENAL, SINDESENA, SINTRAICBF, USDE, SINDODIC y FECODE entre otros.

**JUNTA DIRECTIVA SINTRAUNICOL**

**Bogotá, Mayo de 2.008**

***¡PARA QUE LA UNIVERSIDAD VIVA EN COLOMBIA...***



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS  
UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA  
"SINTRAUNICOL"**

Personería Jurídica N° 004964 del 27 de Septiembre de 1991

Nit No.800 157 921 5

Calle. 28 A No. 15 -55 Oficina 102 Bogotá DC.

Telefax (091) 3 400424

E-mail: [sintraunicolnacional@yahoo.com](mailto:sintraunicolnacional@yahoo.com)



---

***¡PARA QUE LA UNIVERSIDAD VIVA EN COLOMBIA...***